

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

D E A C T U A L I D A D

LA PROVISION DE ESCUELAS.—*En el decreto sobre Inspección de Primera enseñanza, que hemos publicado en el número anterior, se dice, con muchísima razón, que no basta crear Escuelas, sino que es menester procurar su máxima eficacia. Es exacto. La máxima eficacia se busca en ese decreto mediante un aumento de la Inspección. También en esto tenemos que aplaudir la tendencia de las disposiciones ministeriales. Una Inspección inteligente, pedagógica, bien orientada, paternal en muchos casos, es medio adecuado para obtener esa eficacia. Pero hay otros medios que, en el afán plausible de reformar, no son bien atendidos. Uno es éste de la provisión de Escuelas. No queremos recargar el cuadro ni siquiera pintarlo al natural. No bastará recordar, una vez más, cómo se hallan muchas Escuelas, cómo hay unos millares de interinidades y cómo hay también muchas que no tienen ni interinos. Si mal no recordamos, hay bastantes plazas de graduadas esperando una oposición restringida, con unas ternas y unas complicaciones profesionales que deben desaparecer. Si de las derivaciones pasadas hay todavía algunos derechos reconocidos, que no se han hecho efectivos, liquidense cuanto antes y acabe ese medio de provisión, que no tuvo nunca la simpatía del Magisterio ni tampoco está recomendado por los efectos producidos. En cuanto a los turnos corrientes, véase que todavía no se han resuelto los anunciados en marzo pasado y se comprenderá que así no se debe continuar. Hace falta proceder al anuncio de las vacantes y reorganizar el servicio de manera que pueda llevarse con aquella normalidad y rapidez que la eficacia de la enseñanza requiere. Creemos que todo es cuestión de una buena organización interior del Ministerio. Varias veces hemos tratado de esto y hemos pedido que la provisión se organice mediante un aumento de personal, llevado de otras secciones, sobre una división del trabajo. No creemos que esto es imposible, ni siquiera que sea difícil. Nosotros vemos las grandes dificultades con que ahora se lucha; pero ello es consecuencia, en gran parte, de que por los retrasos se acumulan demasiadas vacantes y con ello un número extraordinario de aspirantes y unas relaciones abrumadoras. Este es problema de importancia y de urgencia para satisfacer las justas aspiraciones del Magisterio y para conseguir la eficacia de la Escuela. Por eso creemos oportuno recordarlo ahora que las mismas autoridades se preocupan de esa eficacia.*

Pro interinos.—Nuestro compañero don P. Moreno, en nombre de la Comisión Central de Maestros interinos y sustitutos, nos dirige un largo y razonado artículo pidiendo a los señores Diputados de las Cortes Constituyentes que influyan para que con las debidas garantías se les conceda Escuela en propiedad.

Nos parece bien la petición si la hacen personalmente y en el sentido de que influyan con el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para

ello, porque ésta es una cuestión reglamentaria, propia de la Administración y no del Parlamento.

Esta gestión entendemos que debe hacerse procurando comprometer a los distintos Diputados, mediante gestiones personales, directas o por carta o por amistades, para que se interesen en esa solución que en estas columnas ha tenido y tiene entusiastas defensores.

Pretender que los Diputados se enteren por un artículo de periódico es

desconocer la realidad y nosotros deseamos que las gestiones se hagan por camino que pueda ofrecer alguna probabilidad de éxito.

Sellos de huérfanos.—Repetimos que no podemos servirlos sin recibir su importe en sellos de correos más 0,30 pesetas por gastos de envío. Si se quiere, para mayor seguridad, recibirlos certificados añádase otro sello de 0,30 pesetas.

Sección de correspondencia.—Se nos pide por algunos suscriptores que se les conteste en la sección de Correspondencia del periódico, para lo cual nos dan un número como clave. Hemos de recordarles que la abundancia de cartas nos hizo suprimir aquella sección que se hacía demasiado larga. Desde entonces hemos advertido que las cartas que recibimos son muchísimas, mas no contestamos sino aquellas que se nos envían con sellos para la respuesta.

La coeducación.—Uno de los puntos más discutidos de la reforma sobre estudios del Magisterio es el de la coeducación, el de fusionar las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras, etc. Ya se ha presentado a las autoridades una instancia-reclamación manifestando:

Primero. Que de ningún modo se imponga la coeducación en las Escuelas Normales.

Segundo. Que se rectifique inmediatamente el decreto que ha convertido en mixtos los dos únicos Institutos femeninos que existían en España, y cuya creación fué acogida con tan efusiva simpatía. La supresión de ellos, sobre todo con los pretextos con que se quiere explicar tal medida, nos coloca en ridículo ante el extranjero, por ser excepción única, salvo Rusia. Lejos de suprimir esos dos únicos Institutos, habrían de establecerse en to-

das las ciudades de alguna importancia.

Tercero. Que este asunto de la coeducación se vuelva a tratar con toda seriedad y detenimiento por el Consejo de Instrucción pública, y a las luces, no de preocupaciones de política ruin o de pedagogía bastardeada, sino técnicamente y atendiendo a la psicología de la adolescencia y a una probada técnica pedagógica. Hay que acabar de una vez con esta pretendida—y en realidad ya vieja—modernidad coeducativa, que ante los extranjeros nos hace aparecer como isidros admirativos, desconocedores de las legislaciones extranjeras y tocados de pueril ingenuidad.

El traslado y los de las listas supletorias.—El anuncio de que pronto habrá nuevo concurso de traslado nos trae a diario preguntas sobre determinados puntos y casi todos pretenden conocer el porvenir. ¿Cómo ha de solicitarse? ¿Cuáles serán las preferencias que se apliquen? ¿Podrán solicitar los de las listas supletorias?

Esta última es una pregunta que nos suena apenas comenzamos a abrir los correos. No es fácil contestar a esas cosas que dependen, en gran parte, de lo que dispongan al hacer la convocatoria definitiva. Estamos en momentos de renovación completa, y aunque no podamos asegurarlo, ni pueda nadie, es lo cierto que no se está conforme con lo actual y que nada tendría de particular que hubiese cambios.

Esto puede pasar con los de las listas supletorias. Trabajamos a su favor en el mes de marzo y conseguimos que se les admitiera en aquella convocatoria, en parte porque las reformas del Estatuto del mes de febrero lo consentían y aunque estaba en suspenso se consideró equitativo no privarlas de esa ventaja. La autorización fué para aquella convocatoria.

Después ha venido la derogación, pura y simple de aquellas reformas del Estatuto, ha venido, además, una nueva reglamentación para apreciar las pruebas de los Maestros de las listas supletorias y han desaparecido dos de los motivos circunstanciales que hubo en marzo. Y surge esta duda: cuando se haga la convocatoria, ¿aceptarán el criterio benévolo de marzo pasado? ¿Negarán esa autorización, toda vez que las pruebas pue-

den reducirse a uno, dos o tres trimestres?

Examinando las condiciones desde otro punto de vista favorable a los opositores, ¿les conviene interrumpir los servicios de prácticas cuando tan reducidos pueden quedar? Esta es la situación del asunto.

Se concedió la autorización para el traslado en el mes de marzo, creemos y deseamos que se conceda ahora también, pero ni es seguro ni quizá conviene a los propios interesados hacer traslados antes de ser aprobados por la Inspección en los servicios de prácticas.

Consejos escolares.—En la constitución de los Consejos locales se está procediendo con lamentable lentitud y además con alguna irregularidad. La elección de Maestros y de padres de familia ha dado ya lugar a disgustos y discusiones. En algunos pueblos es el representante del Ayuntamiento el que quiere llevar la voz cantante y convocar a los demás y erigirse en árbitro de la situación. Claro está que donde haya Maestros bien enterados de la legislación y competidos de su misión y de las de los Consejos sabrán oponerse y hacer que todo marche con sus cauces adecuados, pero no deja de tener sus dificultades en situaciones determinadas.

Respecto a los Consejos escolares para determinadas Escuelas no es obligatoria su formación. Quizá tampoco procede como no sea en grupos escolares de asistencia muy numerosa. Creemos que debieran darse más instrucciones sobre todos estos puntos nuevos.

Créditos para los limitados y para nuevas Escuelas.—En el Consejo de Ministros celebrado el martes se acordó que el Ministro de Hacienda presente a las Cortes un proyecto de ley pidiendo los créditos necesarios para hacer efectivo el aumento de sueldo hasta el mínimo de 3.000 pesetas y para dotar las nuevas Escuelas. ¡Al fin se ha decidido la petición! Desde hace dos meses la venimos pidiendo y desde poco después ha podido hacerse. Bienvenida, aunque sea retrasada.

Corridas de escalas.—Estas corridas se han llevado siempre con una laudable regularidad y del 18 al 20

de cada mes solía aparecer en la "Gaceta" la correspondiente al mes anterior. Se ha producido ahora un retraso, y con este motivo recibimos cartas pidiendo que se den los ascensos cuanto antes. No vale decir que el retraso no causa perjuicio, porque luego se cobran los atrasos, pues si en eso hay compensación, en cambio en los concursos la primera condición de preferencia es la categoría y el retraso de una corrida hace que se presenten algunos aspirantes con categoría inferior a la que realmente tienen adquirida.

Estando próxima, como se dice y como parece, una convocatoria de traslados la impaciencia de los que esperan el ascenso está bien justificada y el daño de la demora puede ser irreparable si por no tener la categoría que procede se queda sin una plaza que podría y debería corresponderle.

Las gestiones directas.—El "Frente Único" ante el peligro que se presenta en la Constitución que se está discutiendo ha interesado a todos los Maestros para que se dirijan a los Diputados pidiéndoles lo que es aspiración general, a saber: que sigamos dependiendo del Estado Central, si es que llega a haber otros Estados o regiones autónomas.

Hemos aplaudido esa resolución del "Frente Único", porque la estimamos conveniente y acertada. Esto nos trae a la memoria un incidente de este verano. Un colaborador voluntario de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Maestro muy distinguido y entusiasta, proponía eso mismo en un artículo que nosotros insertamos en la Sección de "Ecos". Aquel artículo mereció agrias censuras de entidades societarias, que nosotros reputamos entonces y seguimos reputando como injustas, y así lo dijimos. Los hechos vienen a darnos la razón y nuestro aludido colaborador "Fray Lucas", que ni es ni ha sido nunca indisciplinado sino laborioso, sensible a las necesidades de la clase y celoso defensor de la misma, queda plenamente justificado con este último hecho.

Carta con respuesta.—En todas las cartas deben nuestros lectores escribir a la cabeza del pliego, a manera de membrete, el nombre, provincia, pueblo y señas de la calle para facilitar la respuesta, a la manera como

ECOS DEL MAGISTERIO

Una injusticia. — Se hicieron los nombramientos provisionales y en ellos se les priva de la adjudicación de plazas de más de 500 habitantes a los Maestros comprendidos en la Real orden de 12 de noviembre de 1930. ¿Fundamento? El párrafo segundo de la Real orden de 15 de diciembre del mismo año, que sujeta a dichos Maestros a dos años de prácticas. El que dicho fundamento encontró, debió empezar la lectura de dicha Real orden por el último artículo, pues el primero dice: "Que dichos Maestros quedan con derecho a solicitar cambio de destino, como pertenecientes primer Escalafón, igualmente desde dicha fecha 12 de noviembre de 1930" Contra los nombramientos provisionales reclamaron varios interesados y al confirmarlos por orden de 12 de septiembre se desestiman, insistiendo en el apartado segundo de la susodicha Real orden de 15 de diciembre, haciendo caso omiso del apartado primero, en la cual se fundan las reclamaciones.

El referido apartado segundo no dice, no puede decir, que dichos Maestros no pueden trasladarse a poblaciones de más censo por el mero hecho de estar sujetos a los tres años de prácticas, ya que el Real decreto de 25 de octubre de Tormo autoriza dichos traslados, aunque empezando de nuevo dichas prácticas en la nueva Escuela. Y si bien dicho Real decreto está derogado, no lo está en esa parte referente a traslados, ya que a los

~~~~~

va impresa la dirección del periódico, y, además, recortar una de éstas y remitirla con la carta, para justificar su condición de suscriptor.

**Nuevas ideas...** nuevos libros que se adaptan a las modernas tendencias de la instrucción primaria. Antes de adquirir textos escolares, haga el obsequio de examinar la **NUEVA ENCICLOPEDIA ESCOLAR**, por Félix Martí Alpera, grado primero y grado segundo. En millares de Escuelas se emplea ya con éxito indiscutible. Editores: "Hijos de Santiago Rodríguez". Burgos. Envíos a todas partes. Descuentos especiales a los señores profesores.

**CROMOGRAFO**  
aparato multicopista. Pida uno GRATIS a T. LAINEZ, Cintruénigo (Navarra).

de las listas se les permite y los comprendidos en la Real orden de 28 de junio del 30 están conceptuados como de las dichas listas, según el apartado 12 de la Real orden de 5 de septiembre de 1930.

Es necesario que los señores Domingo y Llopis estudien personalmente este asunto y resuelvan en justicia. **José TORCELLO.**

**El Magisterio lo desea.** — Don G. García, en artículo muy razonado, pide que en el próximo concurso de traslado se anuncien todas las resultas de los nombramientos del pasado concurso de marzo pasado y con las mismas condiciones de preferencia, ya que son vacantes producidas en plena vigencia del Estatuto pasado.

**La voz de la Justicia.** — Estamos en un régimen de libertad y justicia. Nadie lo ha de dudar; más en ciertos órdenes de la administración del Estado vemos, con duelo, que cuando aquella llega, a veces llega tarde.

Ello ocurre con las tan cacareadas oposiciones del 28, sobre las que se han aplicado tantas y tantas fórmulas de justicia y transigencia; pero de entre todas ellas ninguna hemos podido alcanzar los individuos pertenecientes a la lista única, a la verdadera lista, de tales oposiciones.

Por eso, ahora que se presenta la ocasión propicia, no dudo en aconsejar a todos los compañeros interesados, que pidan al señor Ministro que nos conceda la gracia de dictar una disposición a virtud de la cual se nos considere terminado el año de prácticas al cesar en la actual Escuela, a las que hayamos sido trasladados en el concurso que se está tramitando.

Se va a dar el caso peregrino, señor Ministro, de que por menos de quince días tengamos que cargar de nuevo con el año de prácticas y ¡no es tan prometedor el Escalafón del Magisterio para dejar pasar los años!

Acaso el señor Domingo esté pensando en tal justificada petición, pues no dudo que también él oiga la voz de la justicia que tal le aconseje; pero es preciso que lo sepamos antes de ser trasladados. — **Uno de la lista única.**

**Sobre la reforma de estudios.** — La formación universitaria del Maestro, es un paso más hacia el progreso y

dignificación de nuestra carrera, creando la Facultad de Pedagogía, pero sin distinguir Maestros de pueblos pequeños: todos Maestros.

Sonroja pensar que la aspirante juventud moderna del Magisterio, que debe precisamente ayudar con el trabajo y el estudio, en la civilización y cultura de nuestro país, discurra en crear Maestros de pueblos pequeños, como si estos pueblos no tuvieran derecho a la máxima instrucción y educación a tono con la corriente moderna y demócrata de todos los países civilizados y menos dividir el Magisterio en más y menos culto por la falta de adaptación, comodidades y distracciones; no estamos en tiempos de limitar la inteligencia de nadie y en los pueblos pequeños hay también buenas inteligencias como en los grandes.

Todo ciudadano es libre de elegir carrera según su vocación, aptitud y disposición, y los que no quieran ir a los pueblos apartados y sin diversiones, que estudien otra carrera más en armonía con sus gustos, pues el Maestro que tiene vocación e ideales no le importa el medio en que ha de desarrollar sus actividades, pensando en el bien de sus semejantes y de su Patria principalmente.

Los excedentes no son siempre los que no pueden vivir en pueblos sin comodidades, hay muchos obligados por circunstancias de familias, o mejor colocación, consortes, etc., que se separan de la enseñanza. Y nada podrá ocurrir cuando un Maestro vaya a un pueblo con once años de carrera, un gran caudal de conocimientos y una gran dosis de vocación y amor al trabajo, porque ha elegido esa profesión y sabía que tenía que ir allí, puesto que ese pueblo, como los demás, paga sus contribuciones para atenciones de Primera enseñanza. Así, pues, un legislador como el actual Ministro, de ideales democráticos, de talento y Maestro, meditará muy bien la resolución que ha de hacer en la enseñanza y en el mejoramiento económico del Magisterio para que nuestra Patria ocupe el puesto que le corresponde en el mundo. — **Felisa Gómez y PELAYO**, Maestra de Ventosa de Pisuerga.

## CURSUS LISTAS

Admitiría dos huéspedes en familia. Derecho consultas más libros de Maestro. Princesa, 54, bajo interior izquierda.

## CURSILLOS DE SELECCION PROFESIONAL

### Notas y sugerencias sobre algunos temas del cuestionario

#### La música en la Escuela

Al incorporar a la Escuela el espíritu de toda manifestación artística, no puede faltar el de la música, el más noble e inmaterial, porque antes que el lodo de la tierra manche la fimbria de su manto, como dice Rivas Groot, remonta su vuelo y se pierde en las alturas.

La música es necesaria en la Escuela, porque responde a una emoción innata en la infancia. El niño canta porque tiene necesidad de cantar. Todos los juegos de los niños llevan el complemento de la música y el ritmo. En sus canciones se oye "confusa la historia y clara la pena", según la magnífica frase de Antonio Machado. ¿No os habéis fijado que para salvar la aridez del aprendizaje libresco se ve el niño obligado a canturrear lo que aprende? Aprovechemos, pues, ese don instintivo de la infancia, esa tendencia a superar el ingrato realismo con la emoción estética del canto.

No recordamos de ninguna Escuela bien organizada y dotada que no disponga de un piano para enseñar a los niños la armonía de sus movimientos. En las Escuelas de párvulos en donde la regularización de los ejercicios musculares y la gimnasia respiratoria representan uno de los grandes afanes del Maestro, la música ocupa prominente lugar. Los niños cantan y se mueven rítmicamente. La sumisión al ritmo es reflejo de un perfecto equilibrio nervioso. Todo movimiento desordenado, irregular, anácrono, expresa la tara de una deficiencia de carácter cerebral. En grados superiores de la Escuela primaria, el orfeón, la canción en colectividad, representa la sumisión del individuo a la unidad del conjunto.

#### ¿Qué música debe cantarse en la Escuela?

Cualquiera, a condición de que no lleve la mancha de pecado original escolar. Es forzoso acabar de una vez con esas canciones grotescas que representan algo así como un cuadro de deberes escolares; canciones vulgares sin alma ni interés, que nada dicen a la sensibilidad infantil y en las que no

palpita la menor elevación ni dignidad.

Aceptamos para la infancia dos clases de canciones: las páginas sencillas de los grandes Maestros, en forma de "lied" o coral y las canciones populares.

Cualquiera que se haya asomado ligeramente a la bibliografía musical, conocerá los "leader" de Schumann, de Schubert... y los corales de Bach y de Beethoven. Creo que fué Ainaud quien habiendo preguntado a los niños de una Escuela cuál era la canción que más a gusto cantaban, respondieron que el "Himno a la Naturaleza", de Beethoven. Y el que esto escribe no podrá olvidar jamás la deleitación con que los niños de su Escuela cantaban una serie de canciones del famoso "Album de la juventud", de Schumann. El niño tiene un gusto musical más fino de lo que comúnmente se cree. Lo que sucede es que cuando no conoce otra música que la canalla del organillo callejero, a ella se entrega por la necesidad de expresar deleitosamente su goce estético. Pero enséñesele un arte de superior porte y grandeza y se verá cómo hace de él su pequeñito mundo musical. Lo mismo acontece con los adultos. Es cosa sabida que el mayor componente de las masas corales está formado por humildes obreros, empuñados a veces durante el día en los trabajos más rudos. Para ellos la hora del ensayo es como la de la liberación. Cuando se les observa la íntima complacencia con que se entregan a la partitura magistral, quien no sea ciego de los ojos del alma tendrá que apreciar la suma de sensibilidad que tiembla bajo las modestas ropas menestrales.

Si esto ocurre con la música de los grandes Maestros, el gusto por la música se acrecienta considerablemente cuando el repertorio escolar está formado con canciones populares, de que tan ricas son las Antologías regionales. Ellas son el folklore lírico donde vive con sus acentos primigenios el alma del pueblo. Música no erudita, música fresca y lozana que parece arrancar de las entrañas del terruño materno para decirnos que hay un arte no vacunado por ninguna civiliza-

ción, que es autóctono, que ha brotado espontáneamente como el incienso del enebro.

#### El carácter de las canciones populares

Cuando las canciones populares tienen un tema distribuido geográficamente por diversas regiones, tal vez por toda la nación, puede anticiparse su auténtica antigüedad. Pero hay además detalles que delatan ésta paladinamente. Una canción en que abunden los accidentes que rompen el curso de la escala diatónica, no es antigua; no es una canción popular, sino popularizada. La música más grandiosa se ha hecho siempre siguiendo el esquema de la escala natural en su tono mayor o menor (do mayor, por ejemplo, o la menor). Quien lo dude piense que esas maravillas musicales de la Edad Media, el "Tantum ergo", la "Misa de San Gregorio", el "Dies irae", el "Vexilla regis prodeum" o el "Gaudeamus igitur", no se salen de los esquemas citados.

Lo mismo acontece con las canciones populares; la música complicada no es popular, sino erudita.

Pero hay más... La verdadera música popular, la de estirpe clásica, no se puede escribir en el pentágrama, que es relativamente moderno. Todo el mundo recuerda las famosas discusiones medievales en torno a la "comma pitagórica", que determinó en Dum Escoto nada menos que la construcción de un órgano con parejas de teclas para las notas enarmónicas (sol sostenido, por ejemplo, y la bemol); discusiones que degeneraron en peripecias escolásticas... con las cuales terminó nuestro gran Ramos de Pareja al dividir la cuerda del intervalo de octava en doce partes iguales, de que salió la escala diatónica, de cinco tonos y dos semitonos. Para ello hubo que "estirar" unos intervalos y "acortar" otros. La innovación fué recogida con gran regocijo por Juan Sebastián Bach y ella ha sido la base de toda la música moderna. La escala actual, pues, debida al insigne español Ramos de Pareja, se llama "atemperada". Pero claro que esta no era la escala medieval, y como de la Edad Media arrancan las canciones populares "de pura sangre", déjese dicho que vienen informadas en escala "no atemperada", es decir en escala con cuartos de tono y aun con in-

tervalos menores. Quien haya oído canciones populares no modificadas por la escala actual, quien haya oído instrumentos no atemperados, como la gaita, habrá observado que existen inflexiones cuyas notas no tendrían colocación en las cinco líneas y los cuatro espacios del pentágrama; habría que llegar al "hipérgrama" con intervalos representados por el diferencial matemático.

Las canciones populares de mayor extensión geográfica empiezan por el intervalo de cuarta, mayor o menor, que trae a la memoria el "santo cuaternario" de Pitágoras (el mi-la-si-mi), cuyos quebrados son conocidos de todo el que haya saludado la Física elemental.

Yo no soy partidario de que las canciones no atemperadas se lleven a la Escuela; por una razón: como la canción escolar debe cantarse a coro, no hay manera de que coincidan dos

solas gargantas en las inflexiones musicales inferiores al semitono. En cambio, esas mismas canciones, atemperadas, no ofrecen dificultad, porque dos o tres siglos de escala diatónica han hecho afortunadamente su oficio.

**La práctica en la Escuela**

No suele ser difícil enseñar a los niños en la Escuela las canciones populares, porque por la naturaleza de éstas hay como una disposición natural del oído para captarlas rápidamente. Pongamos una como ejemplo, una de gran distribución geográfica, que ha sido llevada por el reputado Maestro Díaz Giles a una zarzuela de costumbres asturianas, titulada "La pícara molinera".

Por lo pronto, los niños deben aprender bien la letra. Dice así:

**(Canción)**

La niña que yo adoro  
tiene un molino,

que muele su esperanza  
mejor que el trigo.

**(Ritornello)**

Que muele su esperanza  
mejor que el trigo,  
la niña que yo adoro  
tiene un molino.

Una vez que los niños han aprendido la letra, forzoso es ir a la conquista del ritmo. Esto es esencialísimo. El ritmo no es el compás. A veces coincide con la cuadratura de éste; pero otras se enseña y cabalga sobre él. El ritmo ha sido anterior a la música. Los salvajes no la conocen. En cambio se acompañan con golpes rítmicos, dados sobre objetos huecos. "En el principio fué el ritmo", ha dicho Hans de Bulow, dando a entender con ello su prioridad sobre toda música.

He aquí la canción con ritmo y sin música:

La niña que yo adoro tiene un molino, que muele su esperanza mejor que el trigo, que muele su esperanza mejor que el trigo, la niña que yo adoro tiene un molino.

El maestro y los niños la recitarán sin cantarla, dando ligeras palmadas en coincidencia con las sílabas correspondientes a las partes fuertes. Así:

La NIña que yo aDOro  
tieNE UN molINO  
que MUEle su espeRANza

meJOR que el triGO.  
Que MUEle su espeRANza  
meJOR que el triGO,  
la NIña que yo aDOro  
tieNE UN molINO.

Se observará que las palabras "molino" y "trigo" se convierten en agu-

das, singularidad muy corriente en gran número de canciones regionales, y que únicamente demuestra que la música es muy anterior a la letra, adherida a aquélla en época muy posterior. Bien aprendido el ritmo, se pasa a entonar la canción y luego el "ritornello". Así:

La niña que yo adoro tiene un molino, que muele su esperanza mejor que el trigo que muele su esperanza mejor que el trigo, la niña que yo adoro tiene un molino.

No ponemos más ejemplos por no prolongar este trabajo. Por lo demás, la norma es aplicable a todas las canciones.

**¿Debe enseñarse el solfeo en la Escuela?**

Aun cuando estas canciones popu-

lares las aprenden los niños de oído, no obstante somos partidarios de que los niños aprendan el solfeo, no sólo para que puedan revelarse aquellas disposiciones que pueden ser estimables, sino para el aprendizaje de los "leader" y corales a que anteriormente nos hemos referido.

Prescindimos de esos procedimientos tan en boga, de enseñar el solfeo mediante movimientos especiales de la diestra del Maestro. Un encerado con el pentágrama sirve para enseñar a los niños la escala diatónica y los intervalos más sencillos. No más que esto es suficiente, si no pretendemos

# S E C C I O N      O F I C I A L

## INDICE DE LA "GACETA"

**Día 6 de octubre.**—Decreto relativo a la provisión de las Escuelas españolas existentes en el extranjero o que se creen en adelante, las que se establezcan en la Zona española de Marruecos o en los territorios de Guinea, subvencionadas o sostenidas por el Gobierno de la República.

Orden disponiendo se den los ascensos de escala correspondientes y que las Profesoras numerarias de Escuelas Normales que indican pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan, con los sueldos que se determinan.

Otra declarando que don Mariano Neira y Montilla puede continuar sirviendo la plaza de Profesor especial de Música de la Escuela Normal de Maestros de León.

Otra nombrando a don Manuel Sánchez Redondo Maestro propietario de la Escuela de Villar de Santos (Orense).

Otra accediendo a la devolución de la fianza solicitada por los herederos de don José García Moyano, habilitado que fué de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Cabra, Castro del Río, Fuenteovejuna y Montilla (Córdoba).

Otra nombrando representante de este Departamento en el Patronato Nacional de los Asilos de San Juan y Santa María, de El Pardo, a don Luis Calandre, vocal de dicho Patronato.

Otra nombrando a don Francisco Dueñas Morlanes y a don Eladio Racionero Cubero, Maestros propietarios de Arnés-Parrúa (Huesca) y Castiñeira-Riveira (La Coruña), respectivamente.

Otra concediendo la excedencia a don Cristóbal Estevan Mata, jefe de Administración de segunda clase de la Secretaría de este Ministerio.

Otra resolviendo el expediente instruido con motivo de las diferencias surgidas entre el director y el secretario de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Algeciras y de la visita de

salirnos de la línea metódica de un coral monofónico. Habitados los niños a oírse a sí mismos, puede pasarse a los corales a dos voces. Con esto tenemos ya un pequeño orfeón escolar. El piano o el armonium hacen el resto.

De buena gana seguiríamos hablando de este tema, tan de nuestra predilección. Pero ni la amplitud de un tema elemental ni los límites que nos señala esta Revista nos autorizan a más

A. J. ONIEVA

inspección realizada a dicho Centro por el jefe Superior de Administración civil de este Departamento, don Federico Rubio Coello.

Otra admitiendo a don Juan Madina-veitia la renuncia del cargo de vocal del Tribunal de oposiciones, turno libre, a una de las Cátedras de Patología médica, con su clínica, de la Facultad de Medicina de Cádiz.

Otra relativa a las delegaciones de estudiantes, con voz y voto, en los Claustros generales de las Universidades.

Otra rectificando en el sentido que se indica la Real orden de 13 de enero del año actual por la que se nombraba a don Domingo Rodríguez Tosal Maestro de Tipografía, regente de la Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.

Otra ídem ídem ídem por la que se nombra a don Ciriaco Pérez Manrique Organista y Afinador de los Colegios Nacionales de Sordomudos y Ciegos.

Otra nombrando a don Luis Sela y Sampil catedrático numerario de Derecho internacional público y privado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Otra disponiendo cese en la agregación al Consejo de Economía Nacional don Alberto Cavanna y Eguiluz, catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.

Otra nombrando a don Enrique Alcina y Quesada catedrático numerario de Patología quirúrgica, con su clínica, de la Facultad de Medicina de Cádiz.

**Día 7 de octubre.**—Decretos nombrando vocales del Patronato del Museo Nacional de Artes Decorativas, para que en el mismo representen a la Casa del Pueblo, de Madrid, a don Luis Quintanilla y a don Andrés Ovejero Bustamante.

Otros declarando jubilados a don Lorenzo Santa María y Puerta y a don Manuel Brocas Gómez, funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Orden autorizando al Patronato de la Fundación particular benéfico-docente denominada Escuelas de San Fermín, instituida en Caldas de Reyes (Pontevedra) por don Fermín Mosquera, para retirar el depósito que tiene constituido en la sucursal del Banco de España de aquella ciudad y convertirlo en una lámina intransferible de la Deuda perpetua interior al 4 por 100.

**29 septiembre.**—D. Escuelas y Maestros en el extranjero y de la zona de Marruecos.

Cada día es mayor la demanda de Maestros y Escuelas que recibe la Re-

pública para que queden atendidos culturalmente los núcleos de españoles residentes en el extranjero y para que se amplien las Escuelas que sostenemos en la zona del Protectorado de Marruecos y en nuestras posesiones del Golfo de Guinea. La República tiene, pues, que satisfacer dichas demandas. Y para ello necesita fijar las normas que aseguren la selección del personal docente en quien recaiga tan delicada función.

Conviene igualmente reglamentar la situación de los Maestros que fuera de España realizan ya tan importante labor, como interesa recoger las justificadas aspiraciones del Magisterio primario que trabaja en la zona del Protectorado español, posibilitando una mayor relación escolar entre dicha zona y la Metrópoli.

Por estas razones, el Gobierno de la República, y a propuesta del presidente y de los ministros de Estado e Instrucción pública, decreta:

Artículo 1.º Las Escuelas españolas existentes en el extranjero o que se creen en adelante, las que se establezcan en la zona española de Marruecos o en los territorios de Guinea, subvencionadas o sostenidas por el Gobierno de la República, se proveerán por concurso-examen entre Maestros de Escuela nacional o que posean el título correspondiente.

Art. 2.º Los Maestros de Escuela Nacional que pasen a desempeñar Escuelas españolas en el Extranjero o en las posesiones o zona españolas serán considerados como si ejercieran en España y conservarán durante un período máximo de cinco años todos sus derechos, su Escuela y el sueldo personal que disfruten.

Art. 3.º Además de su sueldo personal, estos Maestros recibirán en el extranjero una gratificación anual de 3.000 pesetas oro y los viáticos correspondientes, una y otros concedidos por el ministerio de Estado.

Cuando ejerzan en la zona española de Marruecos o en las posesiones de Guinea, la gratificación complementaria y la indemnización por viajes serán acordadas por la Presidencia del Consejo de ministros en relación con la legislación vigente en dichos territorios.

Art. 4.º Los Maestros sin cargo oficial y en posesión del título profesional correspondiente que sean destinados a Escuelas españolas fuera del territorio nacional disfrutará las remuneraciones que se determinen en cada caso en concepto de sueldo, indemnización por residencia y gastos de viaje.

Art. 5.º La situación que se establece para los Maestros que ejerzan fuera de territorio metropolitano en Escuelas españolas se extiende igualmente a los que, en posesión del título de Maes-

tro nacional, sean destinados a Escuelas hispano-hebreas, hispano-árabes o para los indígenas de nuestras posesiones de Guinea dentro de las condiciones que señala este Decreto.

Art. 6.º La selección de estos Maestros se verificará mediante concurso-examen entre los aspirantes que acrediten todas o algunas de las condiciones siguientes:

- Servicios en Escuelas nacionales.
- Servicios docentes y estudios fuera del país.
- Estudios realizados en España.
- Otros méritos que acrediten los solicitantes.

Art. 7.º En el caso de que la conveniente resolución del concurso lo haga necesario, los aspirantes realizarán en Madrid las pruebas complementarias siguientes:

a) Un ejercicio escrito acerca de la organización y propósitos que deben llenar las Escuelas de cuya provisión se trate, en vista de la información que la Comisión examinadora procure a los aspirantes.

b) Un ejercicio oral sobre temas escolares y pedagógicos.

c) Un ejercicio de práctica docente con un grupo de niños de Escuela nacional.

d) Un ejercicio de traducción y conversación en la lengua del país donde radique las Escuelas, para aquellos aspirantes que se encuentren en condiciones de someterse a esta prueba.

Art. 8.º La Comisión encargada de juzgar estos ejercicios se hallará formada por un representante del ministerio de Instrucción pública, otro de la Junta de Relaciones Culturales del ministerio de Estado y el inspector de la zona del Protectorado español en Marruecos.

Art. 9.º En cada una de las convocatorias se anunciarán las plazas que se hallen vacantes, más otro número igual para establecer una lista de aspirantes a las que vaguen o se creen en lo sucesivo, con libertad para los interesados de aceptarlas en su día.

Art. 10. Los Maestros nombrados se comprometerán a desempeñar plazas por un minimum de dos años, a menos de verse impedido para continuar en ellas por motivos justificados que el ministerio de Instrucción pública considere suficientes, previo informe del Departamento de que dependa la Escuela.

Art. 11. Durante el tiempo de permanencia fuera de España, los Maestros nacionales conservarán por un período de cinco años las Escuelas de que sean titulares, las cuales serán servidas por un suplente, designado por el Consejo provincial de Primera enseñanza. Estos suplentes tendrán, sin otro derecho alguno, el sueldo de entrada en el Magisterio primario, con cargo al rema-

nte que quede en cada ejercicio de presupuesto de Instrucción pública.

Al terminar el plazo de los cinco años concedidos, el Maestro nacional de que se trate habrá de optar entre su restitución a la Escuela de que era titular o su continuación en la que desempeñe fuera de España, quedando entonces en situación de excedencia activa; esto es, con derecho a que se le computen, dentro de la legislación aplicable a dichos funcionarios, los años de servicio en el extranjero o en la zona y posesiones españolas a su reingreso en las Escuelas del territorio nacional. En este segundo caso se establecerá para los interesados una nueva situación económica de modo que se les compense de la pérdida del sueldo personal en tanto continúen al servicio de España.

Art. 12. Cuando el desempeño de cargos docentes en el extranjero recaiga en profesores y funcionarios oficiales de otros grados de la enseñanza pública, mediante nombramiento del Gobierno de la República, los interesados conservarán los cargos de que sean titulares durante dos años y pasarán seguidamente a excedencia activa por un período de otros cinco años, a cuyo término quedarán en la situación de los demás excedentes del Cuerpo a que pertenezcan. En este caso, el Gobierno adoptará las medidas convenientes para la retribución que hayan de tener los interesados por sus trabajos.

Art. 13. Los Maestros a que se refiere el artículo 4.º y los actuales Maestros de la zona española de Marruecos y de los territorios de Guinea que hayan obtenido sus cargos mediante concurso-examen, y sólo ellos, podrán solicitar el ingreso en las Escuelas nacionales de la Península cuando acrediten un minimum de cinco años de servicios, acudiendo para ello a los concursos de traslado y pasando a ocupar puestos en el Escalafón del Magisterio nacional, al final de la categoría que les corresponda con arreglo al sueldo normativo que disfruten.

Para la concesión de este derecho será necesario que la Dirección general de Primera enseñanza lo declare así en cada caso particular, previo informe razonado y favorable del Consejo de Ins-

trucción pública, en el expediente que el solicitante eleve al ministerio.

Art. 14. Las Escuelas españolas establecidas en el extranjero se hallarán bajo la inspección de la Junta de Relaciones culturales del ministerio de Estado, la cual dará las normas que estime convenientes a su debido funcionamiento.

Las Escuelas establecidas en la zona del Protectorado español de Marruecos y en las posesiones del Golfo de Guinea continuarán bajo la dependencia de las Autoridades de dichos territorios y sometidas a las disposiciones allí vigentes.

Artículos adicionales.—1.º Los Maestros españoles actualmente al servicio de la enseñanza en el extranjero y en la zona y posesiones españolas, continuarán en la situación que se derive de los respectivos nombramientos.

2.º Por el Protectorado se dictarán las disposiciones pertinentes para la aplicación de este Decreto a la zona en la parte que interesa a los Maestros que ejercen en ella. ("Gaceta" 6 octubre.)



**Cara Seductora**  
Sin pecas, rojeces, ni granitos.

y con el cutis de la adolescencia se obtiene con

**JUGO DE LOTO INTEA**

Se prepara en los colores: blanco, natural, rosa, moreno claro, rachel y ocre, dando éste último el verdadero y bonito tono bronceado tan de moda.

Droguería y Perfumería.

Regalamos catálogo de la belleza. Pídalo a Intea, Apartado 82, Santander.

## OPOSICIONES MAGISTERIO

### Academia Charentón

Cursillo selección supone preparación previa cuestionario publicado. Triunfarán los mejor orientados.

Preparación por correspondencia dirigida por Profesores de Escuela Normal.

Pida informes al Director: A. R. Charentón. Santa Engracia, 143. Madrid.

# DALMAU CARLES, PLA, S. A. Editores

GERONA - MADRID

OBRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1931

**LITERATOS CONTEMPORANEOS**, por doña María de la Blanca Montalvo y Tejada, Profesora Normal, y don Serafín Montalvo y Sanz, Inspector de Primera Enseñanza.—Selección de trabajos de los prosistas y poetas más eminentes de la época, españoles e hispanoamericanos. Con el retrato y la biografía de cada autor. Libro utilísimo para las clases de lectura en último grado. Hermosa cubierta en colores y fuerte encuadernación.—Docena de ejemplares, 24 pesetas.—(Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1 peseta en sellos).

**GEOGRAFIA-ATLAS**, grado superior, por el doctor don Rafael Ballester.—Es de sobra conocido el doctor Ballester para que ponderemos una obra suya. El crédito universal de sus publicaciones nos releva de toda recomendación. Las condiciones de presentación de esta obra son insuperables. Los magníficos mapas en colores que contiene, la abundancia de gráficos y grabados, hacen de esta Geografía un libro amenísimo, claro, didáctico y bello. Tamaño del libro 31 × 24 cm.—Ejemplar encuadernado con magnífica cubierta en colores, 6,75 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 3,50 pesetas en sellos).

**NOVISIMO ATLAS GEOGRAFICO**.—Espléndida colección de 22 mapas y planos de todas las partes del mundo y de España. Datos estadísticos puestos rigurosamente al día. Encuadernación fuerte y cubierta bellísima, en colores.—Ejemplar, 4,50 pesetas.

**LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA NATIVA**, por don Gerardo Rodríguez.—Esta obra de estudio inaugura nuestra Biblioteca moderna de orientación pedagógica. Esta apasionante cuestión del lenguaje y de la enseñanza del mismo, preocupa hoy a todos los pedagogos del mundo: las ideas, las experiencias y los procedimientos que vierte el señor Gerardo Rodríguez, están contrastados en la práctica. Los maestros leerán con gusto y sacarán indudable provecho de esta obra, inspirada por la labor escolar de uno de los más positivos valores pedagógicos españoles.—Ejemplar en cartón, 4,75 pesetas.

**ESCRITURA NORTEAMERICANA**.—Bellísima colección de 5 cuadernos de escritura norteamericana, con numerosos grabados y muestras caligrafiadas.—Inmejorable papel y presentación.—El centenar de cuadernos 11,50 pesetas. (Enviamos una colección de estos cuadernos contra recibo de 0,50 pesetas).

**OBRAS DE PROXIMA PUBLICACION.—LECTURAS ESTIMULANTES**, por don Pedro Arnal, Director del Grupo Escolar Joaquín Costa, de Zaragoza.—Constituirá un segundo libro atrayente, pedagógico y muy bien ilustrado.

**NOCIONES DE GRAMATICA CASTELLANA**, por don Manuel Ibarz Borrás.—Con numerosos e interesantes ejercicios prácticos para desarrollar en la clase.

**SEGUNDO LIBRO**, por Joaquín Pla Cargol.—Continuación, bajo el mismo plan, del bellissimo Primer Libro, publicado el pasado año y que tan lisonjeros juicios ha merecido de la prensa profesional y de las personalidades pedagógicas que figuran hoy a la cabeza del movimiento educativo moderno. (Saldrá en enero).

**OBRAS RECIENTES.—PRIMER LIBRO**.—Magnífico libro de lectura y escritura simultáneas con conocimientos de cálculo y ejercicios de observación e intuición.—Docena de ejemplares, 14 pesetas.—(Enviamos un ejemplar de muestra contra recibo de 0,60 pesetas en sellos de correo).

**PAISES Y MARES** (tercer Manuscrito).—Docena de ejemplares, 27 pesetas.

**CUADERNOS DE TRABAJOS DE VACACIONES**.—Tres cuadernos para los tres grados de enseñanza. Además de destinarlos para vacaciones, pueden emplearse igualmente estos cuadernos en los trabajos de clase.—Docena de ejemplares, 12,50 pesetas.

**MATERIAL ESCOLAR**.—Banderas, escudos y emblemas de la República española.—Pídase nuestro catálogo para ver precios, tamaños y condiciones. Antes de comprar estos artículos, le interesa a usted estos materiales que le ofrecemos.

Enviamos gratis nuestros catálogos de libros y de material escolar. Pídalos usted a Dalmáu Carles, Pla S. A. Apartado núm. 3.—Gerona.

Visite usted nuestra casa-exposición en MADRID: Bordadores, 7-1.º (entre Arenal y Mayor).

## SECCION DE NOTICIAS

## Del Ministerio

Se resuelven expedientes: Se declara jubilado a don Domingo Cisneros Martínez, Maestro de Requejo de la Vega (León); a doña Bernardina Fernández González, de Cornellana (Oviedo); a doña Cecilia Tejerina Fernández, Argebejo (León); a doña María del Socorro de Cos y Gómez de Cossío, de Valle (Santander), y a doña Consuelo Pais García, de Landreve (Lugo).

—Se concede derecho a casa-habitación a doña María Guadalupe Gómez, Maestra de San Ildefonso (Segovia).

—Se dispone que doña Sofia Sirvent, Maestra de Caravaca (Murcia), que solicita pago de dos indemnizaciones por casa-habitación para ella y su esposo, también Maestro, no perciba más que una.

—Concediendo la excedencia por más de un año y menos de dos a doña Casilda Moral, de Cambril (Lérida).

—Declarando que no procede la tramitación del expediente de sustitución por imposibilidad física de la maestra de San Miguel de Corneja (Ávila).

—Disponiendo se le abonen 1.500 pesetas anuales a don Roberto Escribano, ayudante de la Normal Central de Maestros.

—Disponiendo les sea aplicado el párrafo segundo del artículo 159 del Estatuto vigente a las Maestras de Tamacada y de San Vicente (Canarias), doña Rosario Rodríguez y doña Antonia Ocaña.

—Se ordena al Ayuntamiento de Fermoselle (Zamora) facilite locales para casa-habitación a los Maestros de la localidad.

—Se concede la excedencia ilimitada a doña María Pilar de Elorra Murua, Maestra de Alcolea de Tajo (Toledo).

—Idem por más de un año y menos de dos a doña Carmen Ollagui Vicente, Maestra de Arapiles (Salamanca).

## Noticias varias

**Congregación de San Casiano.**—Esta Corporación celebrará su fiesta principal al Santo Patrono de los Maestros el domingo, día 11 del presente mes, en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pástor (Maravillas).

A las ocho de la mañana se hará la imposición de las insignias a los nuevos congregantes, y acto seguido se celebrará la misa de Comunión con acompañamiento de órgano.

A las diez, misa solemne con Sermón, a cargo del reverendo señor don Mariano Moreno, licenciado en Sagrada Teología, coadjutor de la Parroquia.

Al final de la misa, se dará la bendición con el Santísimo Sacramento.

La Junta de Gobierno invita a todos los Maestros, aunque no sean congregantes, a los citados cultos.

**Ateneo de Madrid: sección Pedagógica**

Nos ruegan la publicación de la nota siguiente:

“La Junta directiva de la sección de Pedagogía del Ateneo se reunió el jueves pasado para dar comienzo a la labor del nuevo curso académico. Después de un cambio general de impresiones, y teniendo en cuenta las actuales circunstancias, tomó los siguientes acuerdos:

Primero. Establecer una corriente continua de intercambio entre la opinión pública y el Ateneo, a fin de que su sección de Pedagogía pueda cumplir su cometido del modo más ajustado a la realidad de los hechos que estudia y para tener al día datos exactos sobre los problemas de la enseñanza en España. En este sentido se dirige a la opinión pública y de modo especial a las entidades docentes y a los ciudadanos, a quienes interese o preocupe las cuestiones que afectan a la cultura y solicita el envío por escrito al Ateneo de Madrid (sección de Pedagogía) de cuantas sugerencias estimen oportunas, así como también de las quejas sobre deficiencias que se noten en los servicios escolares de carácter público y privado. Estos comunicados traerán siempre la garantía de una firma responsable. Con estos y otros documentos podrá discutirse la ponencia del curso, trabajando con “material vivo” y no con abstracciones impropias del momento histórico que atravesamos. Por su parte, la sección de Pedagogía del Ateneo mantendrá comunicación periódica con la opinión pública, informándose de todo lo que en relación con la enseñanza tenga un interés general. Para que esta comunicación sea lo más extensa posible, se solicitará de la dirección de Unión Radio que se señale un día a la semana con objeto de que la sección pueda utilizar el micrófono para conferencias e informaciones pedagógicas.

Segundo. Dirigir una invitación a todos los pueblos del litoral y de las regiones montañosas de España para que remitan sendos informes de sus localidades, considerada como posible residencia de preventorios de niños y de colonias escolares. El estudio serio de esta cuestión interesa hacerlo, pues hasta los momentos actuales no hay oficialmente nada hecho y se eligen arbitrariamente los lugares de instalación de estas instituciones sanitarias.

Por esta razón, el Ateneo invita a todos los Ayuntamientos de España que se encuentren en condiciones de poder tener estos servicios en el mar o en la Sierra para que remitan a la sección de Pedagogía una Memoria o estudio monográfico con los datos climáticos y económicos de la localidad, dando asimismo informes concretos sobre las facilidades que se encontrarían para la instalación de estos importantísimos servicios complementarios de la educación nacional. Se desea y agradecería que estas monografías vengan documentadas con la mayor riqueza posible de ilustraciones. El Ateneo se preocupa de este problema que afecta a la salvación de la raza española, que sufre la tremenda sangría de perder un niño cada cinco minutos y un tuberculoso cada cuarto de hora.

Tercero. Que la sesión inaugural de la Sección tenga la mayor solemnidad y que se consagre a rendir un homenaje de justicia a doña Rafaela R. Placer, cuya benemérita labor en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos ha permanecido en el mayor olvido, y a su distinguido discípulo el sordomudo y ciego César Torres Coronel, que es un prodigioso ejemplo de aplicación y de talento. Es criterio de la sección de Pedagogía del Ateneo la preparación de veladas y actos en los que periódicamente se ensalcen los positivos valores pedagógicos que tiene España y que, por incompreensión o inmoralidad, no hayan sido debidamente apreciados. A la sesión inaugural será invitado el ministro de Instrucción pública.

Cuarto. Formular su protesta más enérgica contra la forma antipedagógica en que se venía celebrando la Fiesta de la Raza y proponer a las autoridades del ramo que este año den a la misma un carácter de verdadera eficacia educativa. Por su parte, el Ateneo estudiará con cariño la manera de contribuir a este acto para conseguir el mayor alcance en relación con la obra de compenetración hispanoamericana.

Quinto. Que se ponga al día la biblioteca del Ateneo respecto de las obras pedagógicas publicadas en los últimos diez años, para lo cual hará una información la secretaria, señorita Victoria Zárate, y se pondrá en relación con la Junta de gobierno para que destine la cantidad necesaria al efecto.

El secretario, primero, **Luis Huerta.**”

**Consejo provincial de Tarragona.**—En la sesión celebrada el día 25 de septiembre se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero. Devolver el expediente del señor Escarré, a petición del alcalde de Cabra.

Segundo. Indicar al Inspector señor

Jové haga las gestiones pertinentes para averiguar si el Maestro sustituto de Aiguamurcia está ejerciendo en Sabadell una Escuela particular.

—Para el nombramiento de interinos se establecen dos turnos: al primero podrán concurrir los que están en expectación de destino; segundo, los que tengan oposiciones aprobadas, y tercero, servicios interinos. A este turno se concederá el 50 por 100 de las vacantes. Al segundo turno corresponderán los que no tengan méritos con el 50 por 100 de vacantes.

**Coruña. Licencias y permisos.**—Para el más rápido despacho de los expedientes de licencias por enfermedad, alumbramiento, permisos para exámenes, etcétera, se ha acordado que las solicitudes, con los justificantes reglamentarios como hasta ahora, vayan dirigidos al presidente del Consejo provincial de Primera enseñanza; pero se presenten al señor jefe de la Sección administrativa, quien las informará y tramitará a la Inspección de Primera enseñanza, organismo que a su vez, previo informe, las elevará para resolución al Consejo provincial.

Se llama la atención de los Maestros para que no olviden las reglas que señala el Estatuto del Magisterio en materia de licencias, ni tampoco el reintegrar debidamente los expedientes con póliza de 1,20 y sello de Huérfanos del Magisterio de 0,50.

Se tramitan rápidamente por el Consejo los expedientes de licencia promovidos por los Maestros de Grañas del

Sor, Cambre en Malpica, Grela Lestón, en Larache, Alto del Castaño en Narón y Hombre en Puentedeume.

Se encuentran pendientes de resolución los expedientes de licencia promovidos por los Maestros de Arines en Santiago, Casadelos en Neda, niñas de Monelos, niñas de Oleiros y Asados en Rianjo.

**De Barcelona. De los Cursos de selección profesional del Magisterio.**—Cerrado el plazo de admisión de instancias, ascienden a 1.389 las que se han recibido en la Universidad de Barcelona. Siendo preceptivo el reintegro de una póliza de 0,50 pesetas, del Colegio de Huérfanos del Magisterio, a más de la de 1,20, para todas las solicitudes de los aspirantes, se avisa a los que no reintegren a su tiempo, con la primera de dichas pólizas sus respectivas instancias, que deben remitirla con la mayor brevedad posible, a la secretaria que vierte al aspirante don Juan Cabré Selades, que debe pasar con toda urgencia por dicha secretaria. Se pone asimismo en conocimiento de los aspirantes don Juan Mayal y Sern, doña María Luisa Molins Cervelló y doña Carmen Serra Solá, que no podrá darse curso a sus instancias si no envían el reintegro correspondiente.

**Cádiz.**—Los aspirantes a interinidades en Escuelas de la provincia de Cádiz, habrán de enviar su solicitud al Consejo provincial de Primera enseñanza, en instancia extendida en papel de una veinte y sello del Colegio de Huérfanos de cincuenta céntimos.

Los que posean el título de Maestro copia de éste o del certificado de depósito y los que no lo posean, justificación de haber terminado la carrera y antes de hacerle entrega del nombramiento que pueda corresponderle, habrán de justificar haber hecho el depósito de los derechos del título.

**Soria. Consejo provincial de Primera enseñanza de Soria.**—Sesión de 28 de septiembre de 1931. Dar un plazo de diez días para solicitar interinidades y completar los expedientes ya presentados. Se dirigirán al señor presidente del Consejo, a su oficina de inspección.

Nombramiento de Maestros: Cihuela, don Gerardo Estepa Ortega; Arganza, Lucio las Heras.

Idem de Maestras: Cascajosa, Alejandra Soria Tejedor; Acrijos, doña Luisa González Lorenzo; Peroniel, doña Silicia Fernández Orte; Villarrasol (sustitución) doña Amparo Castaño Moreno.

**Zaragoza.**—Hallándose rectificando las listas de Maestros y Maestras aspirantes para desempeñar interinidades de conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo provincial de Primera enseñanza, los comprendidos en la siguiente relación deberán enviar a la secretaria del mismo (Sección Administrativa de Primera enseñanza de esta provincia), las hojas de méritos y servicios para que sean certificadas en el plazo de diez días:

Don Eloy Serafin Bello, don Santiago Otaza García, don Pascual Gardé Laborda, don Fermín Algás Calvo, don Andrés de Lus Guillamín, don José Garbisu García, don Víctor Casamián Puyoles, don Félix Echaço Ibarguen, don Antonio Sebastián Catalán, don José María Florin Alcalde, don Quintín Lorenzo Lombarte, don Alfredo Marín Bayod, don Julio Beamonte Pérez, don Manuel Onieva Lariñena, don Enrique Bardaji Baqué, don Victoriano Andrés Esteras, don Basilio Martínez Aráiz, don Antonio Cinco Ledil, don Manuel Martín Castañer, don Francisco Condón Abanto, don Luis Gascón Ruiz, don Felipe Romera Ferrugorra, don José Clasa Ubieta, don Primitivo Lacasa Lasciés, don Enrique Menero Forés, don Alfredo Muñoz Gutiérrez, don Andrés Asín Asín, don Santiago Manrique Baldero, don José María Bernard Morales, don Jesús Bona Salillas, don Enrique Almazán Garijo, don Urbano Mangas Olmos, don Angel Escrich, Esteban, don Gregorio Escusón Lechón, don Enrique Alonso Mateo; don Miguel Calavia Buenavista, don Julián Juárez Hernández, don Pascual Pérez Pérez, don Paulino Turbica Moncada, don José María Marco Monje, don Gerardo Aznar Beltrán, don Santiago Melendo Navarro, don Julio Bendicho Balaguer, don Luis Cintero Moreno, don Juan Antonio Gotor Salinas, don Pedro Martín Sancho, don Je-

UN LIBRO NUEVO

# “NOSOTROS”

PRIMER LIBRO DE LECTURA CORRIENTE

Por el Maestro Nacional DON QUILIANO BLANCO HERNANDO

Este libro está escrito, no para matar la actividad infantil, sino para provocarla. De otro modo no sería de estos tiempos.

Está concebido y realizado para trabajar con él, para hacer de cada lectura un centro, un punto de interés.

**NOSOTROS** reúne todas las condiciones exigibles a un libro de lecturas para el primer grado: descripciones y narraciones breves, amenas, de un delicioso aire infantil y de una evidente belleza literaria; profusión de artísticos grabados, texto espacioso, perfectamente legible, encuadernación sólida, de atrayente aspecto, y, además, otra cualidad no menos importante: la economía.

**NOSOTROS** forma un abultado volumen en 4.º, que se vende al precio de 1,25 pesetas el ejemplar, en las principales librerías, y en la

**EDITORIAL SANCHEZ RODRIGO**

**Serradilla (Cáceres)**

sús Cubel Riberes, don Gonzalo López García, don Juan Gustardoy Checa, don Félix Salas Sebastián, don Julián Millán Uriel, don Cayetano Mir Bruno, don José Pomer Ibáñez, don Ricardo Merenciano Sanz, don Miguel Tarancón Ledesma, don Vicente Sebastián Adiego, don José María Avellana Portillo, don Angel Francisco del Corro Sanz, don Primitivo Lera Frutos, don Vicente Juste Cambra, don Francisco Escarmena, don Ismael Castro Soriano, don Sebastián Grávalos Machín, don Ramón Estrada Carbonell, don José Ibáñez Mateo, don Alfonso Serrano, don Santiago Oliveros, don Crispulo Serafín López, don Alvaro de San Pío, don Doroteo Andrés Dionís, don Pedro Palacín, don Francisco Domingo Royo, don Joaquín Sánchez Pascual, don Francisco Muñoz Pérez, don Félix Duarte, don Vicente Eosqued, don Daniel Martínez Torres y don Mariano Domingo Lambeja.

## CRONICA GENERAL

DIA 6 DE OCTUBRE

Madrid: El artículo 42 sobre la propiedad provocó una discusión en la Cámara, que duró doce horas. Finalmente se acordó que volviera al seno de la Comisión para ser redactado de nuevo. En nombre de la Comisión el señor Samper presentó una enmienda, que tendía a socializar la propiedad, según la suprema conveniencia de la nación. El señor Gil Robles impugnó el dictamen que defendió desde los escaños el señor Besteiro. Por último intervino el jefe del Gobierno, señor Alcalá Zamora, para impugnar el dictamen. Se quejó el señor Botella, de la Comisión, de estas intervenciones postreras del señor Alcalá Zamora, y éste, contrario a la Comisión, presentó la dimisión de su cargo en el seno del Gobierno. También dimitió el señor Jiménez Asúa, presidente de la Comisión de Dictámenes. Se produjo un gran escándalo en la sala entre radicales y socialistas, que se increpaban mutuamente, culpándose de alevosía y traición. Las minorías se reunieron. El señor Prieto pidió que retirara la dimisión el señor Alcalá Zamora. La presidencia pidió a la Cámara una ratificación de confianza para el señor Alcalá Zamora; ésta, puesta en pie, por dos veces ovacionó largamente al ministro dimisionario. El señor Jiménez Asúa recuperó asimismo el puesto de presidente de la Comisión. Se espera que hoy sea votada de nuevo la enmienda y se limen las asperezas, yendo a una fórmula conciliatoria, que recoja las sugerencias expuestas. Los radicales se mostraban muy disgustados en los pasillos. Están dispuestos a ceder el paso a los socialistas para que éstos ocupen el Poder y redacten una Constitución de tipo socia-

lista. El señor Besteiro no quiere que haya hoy sesión permanente, a causa de la fatiga de la Cámara. Los empleados subalternos del Congreso se han dirigido al señor Besteiro en petición de mejoras que éste ha prometido atender en lo posible. Hay gran expectación ante el problema religioso, que será abordado el jueves. La mayoría se inclina por una fórmula de transacción. No obstante, acaso no puedan evitarse los extremismos. El debate lo abrirá con un discurso el ministro de Justicia. La Esquerda catalana no ha fijado aún su actitud en el problema religioso. Ha sido llamado con urgencia don Humberto Torres para que intervenga en el debate como perito en la materia. Entre los diputados de diversos campos se produjeron vivos incidentes, ya que unos eran partidarios de la reglamentación de las Ordenes religiosas y otros de su expulsión. La minoría radical se reunirá para fijar su atención y su criterio en la cuestión religiosa. Los radicales socialistas se proponen mantener en esta cuestión el dictamen de la Comisión, y acordaron organizar actos públicos.

—Por el ministerio de la Guerra se ha cursado una circular encareciendo la importancia de la disciplina en el Ejército. Se ha ordenado que se incorporen a filas 53.500 reclutas de servicio ordinario, pertenecientes al primer llamamiento. El Gobierno, reunido en Consejo de ministros, estudió la propuesta del Ayuntamiento de Madrid sobre la imposición de un nuevo gravamen sobre el suelo. El señor Lerroux dió cuenta de la actuación de los catorce miembros de la delegación española en el Consejo de la Sociedad de las Naciones. Los ministros cambiaron impresiones sobre la posición de las minorías ante la cuestión religiosa. Se aprobaron los proyectos de reorganización del ministerio de Trabajo, Jurados mixtos y contratos de Trabajo. El Tribunal de Cuentas se ha-

### Oposiciones a Escuelas Municipales

Institución Teresiana. Alameda, 7. Las clases para la preparación de oposiciones a las Escuelas municipales han dado comienzo el 1.º de octubre con profesorado competente.

### MAESTROS DEL 28

Dos obras utilísimas para vuestra labor:  
Apuntes de Pedagogía R. T.

Samper ..... 10 pesetas

Metodología de los problemas Charentón..... 3 "

Acaban de publicarse. Se remiten a vuelta de correo

INSTITUTO SAMPER, Fernanfior, 6. Madrid.

mará Tribunal de la República. Se ha suprimido la medalla del Trabajo. Para remediar la crisis de trabajo en Andalucía se concedió a esa región un crédito de diez millones. Los diputados radicales obsequiaron con un banquete al señor Lerroux por su brillante actuación en Ginebra. El señor Sbert ha presentado una enmienda al artículo 41 del capítulo 11 para que en ningún caso en las actos de nacimiento conste la legitimidad o ilegitimidad de la filiación.

—Ha dimitido el interventor del Ayuntamiento señor Mañas. Todas las licencias para construcción de obras se concederán gratuitamente. Hoy se inaugura la exposición del anteproyecto de Extrarradio. En el Museo Nacional de Ciencias Naturales habrá cursos prácticos y gratuitos.

Cotizaciones de Fondos públicos y monedas.—Interior, 4 por 100, 60,25; Exterior, 4 por 100, 73,25 a 78; 5 por 100, amortizable, 1900, con impuesto, 80; ídem, 5 por 100, 1927, sin impuesto, 87,50 a 88. Moneda: francos franceses, 43,60; francos suizos, 217,75; libras, 43,30; dólares, 11,06, y marcos oro, 2,56.

Provincias: El señor Corominas, de Barcelona, cree que una vez que sea aprobada la Constitución se formará un gobierno de coalición republicana para resolver el problema económico y monetario de España. En el pueblo de Aceuchal (Badajoz) hubo una colisión entre campesinos, resultando 8 heridos, de ellos uno de gravedad. En Fuentesrabia donde se hallaba veraneando, ha fallecido don Francisco Maura Montaner, hermano del gran estadista don Antonio. Se ha agravado la huelga en el puerto de Barcelona por discrepancias entre la C. N. T. y la U. G. T. Parece que va por buen camino el conflicto textil de Sevilla. Se ha reanudado el trabajo en Bujalance (Córdoba). Ha fallecido el Obispo de Cartagena-Murcia, a consecuencia de la caída que sufrió recientemente. El mitrado era octogenario. Cádiz ha recobrado su aspecto normal y ha cesado allí la huelga. Los comercios abrieron sus puertas y la circulación es normal. La Guardia civil patrulla por las calles.

Extranjero: Parece ya inevitable la guerra entre el Japón y China. Los nacionalistas chinos han conminado al gobierno de Nankin con una revolución si no resuelve por las armas el conflicto con el Japón en la Mandchuria. Se ha publicado una estadística japonesa con los numerosos asesinatos cometidos por soldados chinos en la Mandchuria. En Corea hay gran número de muertos y desaparecidos. El general Honjo ha agudizado el conflicto entre el Gobierno de Tokio y el ejército de ocupación en Mandchuria. En Tokio serán protegidos

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

|                  |             |                                                                                                                         |
|------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Una página.....  | 250 pesetas | Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras. |
| Medía ídem.....  | 130 —       |                                                                                                                         |
| Cuarto ídem..... | 70 —        |                                                                                                                         |

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                                     |                      |
|-------------------------------------|----------------------|
| Un año, con regalo de libros.....   | <b>24,00</b> pesetas |
| Semestre, sin regalo de libros..... | <b>12,00</b> —       |

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

los chinos residentes en la capital y Japón enviará un crucero a Shangay para la protección de los nipones.

—Hoy se trasladarán los restos de don Jaime a Viareggio. Previamente se depositaron en la iglesia de Saint Philippe du Roule, donde se cantó un funeral. En un subterráneo que data del siglo XIV al norte de Lila, ya en la frontera belga, se ha descubierto enterrado un tesoro en oro, cuyo valor será de unos cien millones de francos. Mañana se disolverá el Parlamento británico. Las nuevas elecciones se anuncian para el 27. El viernes comenzará Baldwin su campaña electoral. Mejoró la cotización de la libra en la Bolsa de Londres. Parece que en Alemania se ha logrado cultivar una clase de tabaco desprovisto en absoluto de nicotina. Ha dimitido Curtius, ministro alemán de Negocios extranjeros. Brüning presentó a Hindenburg la dimisión en pleno del Gabinete. Se cree que el dimisionario será encargado de formar nuevo Gobierno. Para la Presidencia a la República del Perú se presentan Sánchez del Cerro, De la Torre, Ozores y de la Jara.

#### DÍA 7 DE OCTUBRE

Madrid: Ayer, por primera vez, visitaron el Palacio Real todos los periodistas. La Prensa reseña el contenido de la Casa de la plaza de Oriente. Existe el

propósito de abrirlo en breve al público a precio módico, y un día a la semana, acaso los jueves, la entrada será gratis. El guadarnés se llevará a Palacio si se destruye Caballerizas. La Acción Republicana ha presentado una enmienda sobre la cuestión religiosa, con el asenso de radicales y federales. Los socialistas no se opondrán a ella. Serán restringidas las sesiones nocturnas en la Cámara. Probablemente se habilitará el sábado para una sesión. El canónigo Guallar pronunció un discurso sobre la doctrina social de la Iglesia. Marañón se ha declarado contrario a la expulsión de las Ordenes religiosas. Lerroux pronunció un discurso sobre la cuestión religiosa. Se manifestó partidario de la separación de la Iglesia y el Estado y de regularizar por medio de leyes la vida de los religiosos.

—Se celebró el día del Ejército con diversos actos. El jefe del Gobierno habló a la guarnición de Madrid. Varios obreros se presentaron en un Hotel e intentaron comer gratis. Acudieron los guardias de Asalto. La Comisión correspondiente ha terminado la redacción del proyecto de reforma agraria. Es más radical que el presentado por el Gobierno. En ciertos casos se propone la expropiación sin indemnización.

Cotización de Fondos públicos y monedas.—Interior, 4 por 100, 60,25; Ex-

terior, 4 por 100, 77,50 a 77; 5 por 100, amortizable, 1900, con impuesto, 68; ídem, 5 por 100, 1927, sin impuesto, 87,50 a 88. Moneda: francos franceses, 43,55; francos suizos, 217,95; libras, 43,75; dólares, 11,06; marcos oro, 2,56.

**Provincias:** Se ha resuelto la huelga de Dos Hermanas. Los cogedores de aceituna de Carmona firmarán nuevas bases de trabajo. La Constructora Naval de San Fernando ha cerrado los astilleros. En la provincia de Córdoba ha sido destituido un alcalde que expulsó del pueblo a los maestros y clausuró las escuelas nacionales. En Toledo se verificó en el Alcázar el acto de cambiar las banderas al Regimiento de cadetes de la Academia. Asistió el jefe del Gobierno y los ministros.

**Extranjero:** El Rey Jorge de Inglaterra pronunció un discurso en la disolución del Parlamento. Mac Donald ha lanzado un manifiesto al país. El nuevo partido liberal-nacional apoyará al Gobierno. Reina gran depreciación en la Bolsa de Nueva York. Suecia y Noruega han reducido el tipo de descuento.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. MADRID

Oficinas: calle de Quevedo, 7.

Talleres: calle de la Colegiata, 7.